



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001021

Res. 4003/2023

Montevideo, 6 de setiembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 3597/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 14/08/2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes a nivel Nacional, a un cargo de Inspector en el área de Comunicación Audiovisual, Grado 1 en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, con radicación en la Inspección Coordinadora Área/Asignatura;

RESULTANDO: I) que se realizó convocatoria para la elección del citado cargo, de acuerdo al ordenamiento vigente (fs. 49);

II) que luce Acta de designación (fs. 52);

III) que el 05/09/2023 el Prof. Álvaro CAMILO elige el cargo de Inspector de Comunicación Audiovisual y deja constancia de la renuncia y reserva de horas docentes en este Subsistema y en la Dirección General de Educación Secundaria, según lo establecido en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente (fs. 50);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar al Prof. Álvaro CAMILO al cargo de Inspector en el área de Comunicación Audiovisual;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

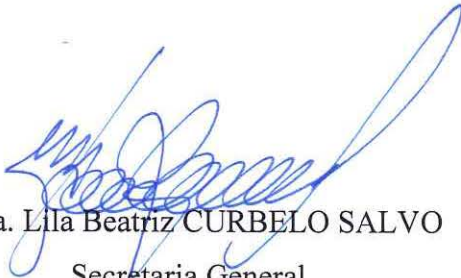
1) Designar al Prof. Álvaro Fabián CAMILO RODRÍGUEZ (C.I. 3.089.721-5)

como Inspector de Comunicación Audiovisual, Grado 1 en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, radicado en la Inspección Coordinadora Área/Asignatura - Sede Montevideo a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o nueva Resolución.

2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente.

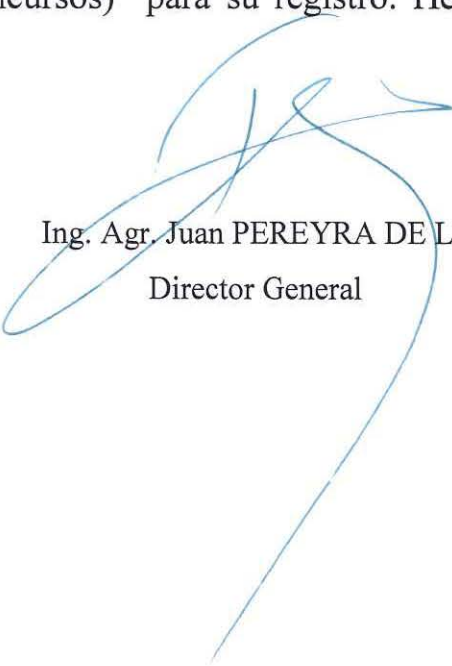
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda, al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General